

Ref. Rad. 540994089001-2015-00107-00.
Proceso: Ejecutivo:
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Martha Cecilia Izaquita García



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOCHALEMA.**

Bochalema. Junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

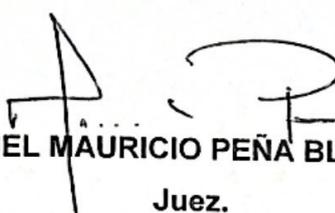
Ref. Ejecutivo.

Rad. 540994089001- 2015-00107-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1º. APROBAR la liquidación del crédito a veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), (fls. 80-81, C-1) presentada por la parte actora, conforme lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.


ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO
Juez.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Bochalema, Hoy 10 de junio de 2021, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 42

El Secretario Juan Alberto Conde Caicedo.